



De: Gerente Consejo Insular de Aguas de El Hierro

Para: JUNTA GENERAL

ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2024, Y EN SU CASO, ELEVACIÓN AL PLENO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

Para el ejercicio presupuestario 2024, las actividades a desarrollar por el CIAEH en materia de inversiones van a centrarse con preferencia, en los siguientes aspectos:

- I. Inicio de estudios para el Cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica Directiva 2000/60/CE, mediante su coordinación, planificación e impulso.
- II. Inicio de estudios para el Tercer Ciclo del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación, de la Directiva Marco 2007/60/CE.
- III. Mejorar la gestión y el control del dominio público hidráulico y del patrimonio hidráulico de la Demarcación Hidrográfica de El Hierro. En particular definición de cuencas y cauces.
- IV. Adecuar los recursos personales y materiales del organismo a las funciones y competencias que tiene atribuidas, paliando el evidente déficit que presenta y corrigiendo las desviaciones de las funciones señaladas para los distintos puestos de trabajo, todo ello mediante la modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo, aspectos estos que se deben afrontar sin más dilación.
- V. Seguimiento y apoyo en la ejecución de obras de interés general y regional, en colaboración con MAPAMA y el Gobierno de Canarias, por mediación de la Consejería con competencias en materia de aguas principalmente, también con la que tenga las competencias en Agricultura, y con la inestimable aportación del Cabildo Insular en las obras pre o cofinanciadas.
- VI. Abordar la ejecución de planes, programas y proyectos que permitan la garantía de suministro, distribución y calidad de las aguas, así como la protección de los cauces y del acuífero, cumpliendo o mejorando los estándares de eficiencia energética, sostenibilidad y calidad ambiental. En particular la implementación de nuevos módulos de desalación y nuevos depósitos de almacenamiento.
- VII. Proseguir y ahondar con el desarrollo de trabajos técnicos y de investigación para mejorar el conocimiento hidrogeológico de la Demarcación y para determinar la viabilidad de implantación de nuevas tecnologías, adaptadas a su realidad, que mejoren la gestión. También abordar mejoras en las captaciones de aguas subterráneas para optimizar su eficiencia hidráulica y energética, además de posibilitar investigación de estas aguas. Estudios avanzados de los procesos de recarga y descarga del acuífero insular





- VIII. Mejora de la gestión administrativa, el servicio a los ciudadanos, en aras de una administración eficiente y eficaz, de mayor transparencia y participación. Digitalización de los registros y archivos del CIAEH
- IX. Ahondar, en lo que sea posible, en la mejora de las plataformas de transparencia, contratación y sede electrónica, elevando la calidad de la administración electrónica. Consolidación y avance de las acciones de la mesa de contratación del organismo.
- X. Abordar los reportes correspondientes a controles de saneamiento, depuración y vertidos, así como el avance en infraestructuras de depuración y reutilización a través de los planes de saneamiento y depuración de los ayuntamientos.
- XI. Procurar mayor inversión en materia de saneamiento y depuración, estableciendo el marco adecuado para el desarrollo de las competencias municipales, como la iniciativa privada, con objeto de lograr niveles adecuados de depuración de aguas residuales y el inicio de aprovechamientos de aguas regeneradas.
- XII. Buscar recursos que nos permitan la implementación de energías renovables en nuestra red en alta, tanto en centros de producción y captación, como en los elementos de la red de transporte.
- XIII. Implementar los procesos y sistemas para el telemando y el telecontrol de la red en alta, y en la medida de lo posible de las redes de riego propias. Digitalización del ciclo del agua.
- XIV. Iniciar campañas de concienciación y formación sobre gestión de aguas, hidrogeología y buenas prácticas de uso, en particular en aquellas “buenas prácticas de riego”
- XV. Aprobación de la ordenanza fiscal, tasas y precios del agua, en la isla de El Hierro, aspecto que no se debe ni puede dilatar más en el tiempo, para alcanzar una administración adecuada, por cuanto es importante fuente de financiación del Consejo.
- XVI. Gestión de aplicativos vinculados a inventarios del PHI, a sumar a los ya desarrollados de captaciones de aguas subterráneas, datos pluviométricos. Implementación de datos, capas “gis”, en particular aplicativos para estimación de parámetros de balance hidrológico.

Otro aspecto fundamental, es el relativo a la gestión de la infraestructura hidráulica, ahora bajo la titularidad y dirección del CIAEH, concretándose en los siguientes elementos: Centros de Producción y Captación, Sistema Insular de Distribución en Alta de la isla de El Hierro, y Redes de Distribución. La actividad se ha fraccionado en:

- a) Explotación, operación y gestión directa de la EDAMs (Estaciones de desalación de agua de mar) del CIEH.





- b) Implementación de nuevos módulos de desalación y de módulos portátiles o móviles.
- c) Explotación, operación y gestión de las captaciones de aguas subterráneas: pozos y galerías del CIEH.
- d) Gestión, gobierno y explotación del Sistema Insular de Distribución en Alta, conducciones, depósitos, estaciones de bombeo y elementos singulares.
- e) Control y vigilancia de las redes de riego del CIEH.
- f) Colaboración técnica con entidades municipales insulares para la gestión en la distribución, drenaje, saneamiento, depuración y en su caso reutilización de aguas.
- g) Colaboración y tutela con las Comunidades de usuarios o de Regantes y con la Agrupación de Comunidades de Aguas del Valle de El Golfo para la gestión de la captación de recursos subterráneos y la eficiente distribución y aplicación de las aguas, así como para la adaptación de la personalidad jurídica de estas entidades.
- h) Cooperación, seguimiento y control de las restantes infraestructuras hidráulicas de carácter insular y municipal.

El anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2024 asciende a 7.142.296,51 euros, con una variación global del 33,05% con respecto al presupuesto anterior de 2023, con el detalle que se refleja en el siguiente cuadro:

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
2024 CIAEH

BALANCE COMPARATIVO 2024-2023				
	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	% VARIA.
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
INGRESOS CORRIENTES	7.126.796,51	5.360.442,61	1.766.353,90	32,95
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	1.800.000,00	1.730.000,00	70.000,00	4,05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.326.796,51	3.630.442,61	1.696.353,90	46,73
GASTOS CORRIENTES	5.664.296,51	5.142.442,61	521.853,90	10,15
GASTOS DE PERSONAL	692.191,08	665.437,75	26.753,33	4,02
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	4.967.550,00	4.467.004,86	500.545,14	11,21
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	4.555,43	10.000,00	-5.444,57	-54,45
AHORRO BRUTO	1.462.500,00	218.000,00	1.244.500,00	570,87
GASTOS DE CAPITAL	1.462.500,00	213.500,00	1.249.000,00	585,01
INVERSIONES REALES	1.462.500,00	213.500,00	1.249.000,00	585,01
SALDO DE CAPITAL	-1.462.500,00	-213.500,00	-1.249.000,00	585,01
SUPERÁVIT / DÉFICIT NO FINANCIERO	0,00	4.500,00	-4.500,00	-100,00
OPERACIONES FINANCIERAS				
FINANCIACIÓN	0,00	-4.500,00	4.500,00	-100,00
ACTIVOS FINANCIEROS. INGRESOS	15.500,00	7.500,00	8.000,00	106,67
ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	15.500,00	12.000,00	3.500,00	29,17
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	7.142.296,51	5.367.942,61	1.774.353,90	33,05
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	7.142.296,51	5.367.942,61	1.774.353,90	33,05





Como aspectos más relevantes se destacan los siguientes:

0.- Ya no hay doble vinculación con partidas propias del Cabildo, Área de Recursos Hidráulicos, como resultado del proceso de traspaso de competencias desde el Cabildo de El Hierro al CIAEH, evitándose dualidades complejas y de difícil definición, como se daban.

1.- En materia de Ingresos, la principal fuente de financiación se sustenta en las transferencias corrientes previstas inicialmente en el Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de El Hierro, por un importe de 5.326.796,51 euros. A estos ingresos se suman los ingresos por tasas, precios públicos y otros, estimados en 1.800.000,00 euros, a consolidar y redefinir a través de la inminente aprobación de la ordenanza fiscal del organismo. El conjunto de los ingresos descritos, se incrementan en un 32,95%.

2.- La cifra absoluta de los Gastos de Personal asciende a 692.191,08 euros, recoge las dotaciones necesarias para atender las remuneraciones del personal actual al servicio del Organismo, así como las obligaciones económicas derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo con el personal laboral y Acuerdos de personal funcionario, con un incremento global del 4,02 %, que se explica por los incrementos retributivos del personal, legalmente establecidos. No obstante, deberá considerarse la tramitación de modificación de la rpt y plantilla del organismo.

3.- Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, con un importe de 4.967.550,00 euros garantizan en general el funcionamiento de los servicios, con un incremento del 11,21 %, que afecta principalmente a los créditos destinados a energía eléctrica cuyo incremento sigue siendo totalmente extraordinario e injustificado desde el punto de vista de coste de producción. En este ejercicio, se ha estimado el importe anual del consumo eléctrico, si bien quedará supeditado a la adjudicación del contrato de suministro que se tramita, y por supuesto a las variaciones del mercado, por un lado, y a la posibilidad de implementar fuentes de energías renovables en la red en alta, por otro. Si bien es patente el incremento que supone en términos reales de economía, debe considerarse que, en términos de consumo y eficiencia, se sigue una línea descendente, motivado por la renovación de equipos y sistemas, aspecto en el cual es necesario ahondar a través de inversión en las instalaciones.

4.- No se ha considerado necesario dotar el Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos, teniendo en cuenta que el posible incremento retributivo máximo ya se ha contemplado en el capítulo de personal.

5.- Los créditos destinados a Inversiones con una consignación de 1.462.500,00 euros, a aplicar de forma principal en terrenos, vehículos, programas informáticos y red de control de aguas subterráneas, pero sobre todo en este curso, con un importante y notorio incremento en el apartado de infraestructuras hidráulicas del Consejo Insular de Aguas, resultando un incremento global del 585,01 % respecto a 2023. Este incremento no viene sino a poner de manifiesto el déficit de inversiones en los años previos, cuestión que ya se había venido indicando en las memorias de presupuestos, donde se indicaba reiteradamente: “debe considerarse la posibilidad de incorporar créditos extraordinarios para abordar la ejecución de nuevas infraestructuras de producción y captación de aguas que permitan afrontar desde este momento las situaciones de déficit hídrico que según los estudios climáticos serán frecuentes en nuestro territorio”, a lo cual sumamos la escasa capacidad de almacenamiento





y regulación de caudales, y ahora también la necesaria renovación de las redes de distribución, principalmente las municipales o urbanas.

6.- Los anticipos al personal recogidos en los Activos financieros se han incrementado ligeramente hasta alcanzar un importe global de 15.500,00 euros, incremento del 29,17%. Se igualan con ello los activos financieros de ingresos y gastos.

Por último, hacer constar que se da la necesaria nivelación presupuestaria entre el Estado de Ingresos y Gastos, siendo el propósito común lograr que el objetivo del equilibrio presupuestario se mantenga durante todo el periodo de vigencia de este Presupuesto.

Visto lo establecido en el artículo 17.6 n). del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Gerencia: *“Elaborar el borrador del anteproyecto del Presupuesto ...”*

Visto, así mismo, lo establecido en el artículo 14 b), del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Junta de Gobierno: *“Elaborar el anteproyecto de Presupuestos del Consejo”*, y según el artículo 11 c), corresponde a la Junta General: *“Aprobar el proyecto de Presupuestos, para su remisión al Cabildo de El Hierro.”*

PROPONE:

PRIMERO: que por la Junta General se acuerde la aprobación del documento de proyecto del presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el año 2024, configurado por los siguientes documentos (incluidos en expediente 218/2023):

- Memoria Económica CIAEH 24
- Informe Económico Financiero CIAEH 24
- Balance Comparativo CIAEH 24
- Equilibrio Presupuestario CIAEH 24
- Bases de Ejecución CIAEH 24
- Anexo de Inversiones CIAEH 24
- Anexo Personal Laboral CIAEH 24
- Anexo Personal Funcionario CIAEH 24
- Anexo Personal Directivo CIAEH 24

SEGUNDO: que por la Junta General se acuerde la elevación al Pleno del Cabildo de El Hierro del proyecto del presupuesto del Consejo Insular de Aguas aprobado para el año 2024, para su preceptiva aprobación.

EL GERENTE

Luis Fernando Martín Rodríguez
(firmado electrónicamente)

Vº Bº PRESIDENCIA

D. Alpidio Armas González
(firmado electrónicamente)

